

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA  
DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA**

**ACTA No. 01 DE 2022**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 17 de febrero de 2022

**HORA:** 3:00 p.m. – 4:55 p.m.

**LUGAR:** Comité Virtual asincrónica (correo electrónico institucional)

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Germán Darío Castañeda Agudelo	Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)	Secretaría General	x		
María Teresa Rodríguez Leal	Subdirectora Jurídica	Departamento Administrativo del Servicio Civil	x		
Mauricio Solórzano Arenas	Asesor Jurídico	Agencia Analítica de Datos	x		
Zulma Rojas Suarez.	Directora de la Dirección Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital-Subsecretaría Jurídica	x		Delegada por parte del Subsecretario Jurídico Distrital (memorando 2-2021-15354)

**SECRETARIO TÉCNICO:**

Nombre	Cargo	Entidad
Germán Darío Castañeda Agudelo	Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

Heidy Yobanna Moreno Moreno	Jefe de la Oficina Control Disciplinario	Secretaría General	x		
Mario Alberto Chacón	Director contratación	Secretaría General	x		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Elvira Liliana Hernández Libreros	Dirección Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Luisa Fernanda Betancourth	Abogada – Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría General	x		

Siendo la fecha y hora previamente señaladas en la invitación enviada al correo electrónico, se da inicio a la sesión No.01 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, con el presente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos
3. Presentación Dra. María Teresa Rodríguez Leal, Subsecretaria Jurídica del DASCD, como integrante del Comité por parte del secretario Técnico.
4. Presentación, análisis y aprobación del plan de acción del comité intersectorial de coordinación jurídica del sector administrativo de gestión pública para la vigencia 2022. Y socialización cronograma sesiones 2022
5. Informe secretario técnico del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Gestión Pública, vigencia 2021.
6. Socialización de la circular externa 004 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, relacionada con los lineamientos para la implementación de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021.
7. Socialización temas tratados en sesión ordinaria del 10 de febrero del Comité Jurídico Distrital.
8. Conclusiones.
9. Propositiones y varios.
10. Compromisos

**DESARROLLO:**

## **1. Verificación del quórum y Aprobación orden del día.**

Se instala la sesión virtual No. 01 del 17 de febrero de 2022, por parte del Secretario Técnico del Comité, quien verifica la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, con la presencia de Mauricio Solórzano Arenas, María Teresa Rodríguez Leal y German Darío Castañeda Agudelo

Acto seguido se socializa y se pone en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por mayoría absoluta.

## **2. Seguimiento a Compromisos**

En la sesión No. 04 de noviembre 18 de 2021 no se dejaron compromisos pendientes para ser presentados en el presente comité.

## **3. Presentación Dra. María Teresa Rodríguez Leal subsecretaria jurídica del DASC, como integrante del Comité por parte del secretario Técnico.**

El secretario técnico informó a los miembros del Comité que la doctora Mará Teresa fue nombrada mediante resolución No. 021 de enero 26 de 2022 y posesionada mediante acta No. 17 del 27 de enero de 2022. A quien le damos la bienvenida como integrante del Comité.

## **4. Presentación, análisis y aprobación del plan de acción del comité intersectorial de coordinación jurídica del sector administrativo de gestión pública para la vigencia 2022. y socialización cronograma sesiones 2022**

El secretario técnico manifestó que adjunto a la invitación, se envió el plan de trabajo del comité para la vigencia 2022, el cual hace parte integral de la presente acta, igualmente explicó que en el plan de acción enviado se describen las funciones de este Comité y se programan las actividades a desarrollar en las sesiones ordinarias de 2022, al final como recordatorio se relacionó el cronograma de sesiones que fue aprobado en la sesión No. 04 de noviembre de 2021.

De igual manera recordó que para dar cumplimiento al plan de acción es importante que se propongan al comité asuntos jurídicos de impacto para el sector Administrativo de Gestión Pública. En este caso la doctora Zulma propone como tema jurídico la socialización, revisión y aplicación en la entidad de la Ley 2191 de 2022, (ley de desconexión laboral).

El secretario técnico puso en consideración el plan de acción, el cual fue aprobado por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión.

## **5. Informe Gestión Secretario Técnico del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Gestión Pública; vigencia 2021**

A continuación, el secretario técnico presentó su informe de gestión de la vigencia 2021, el cual hace parte integral de la presente acta y señaló que respecto a las sesiones realizadas en la vigencia de 2021 y el seguimiento al plan de acción, el Comité sesionó ordinariamente de manera virtual asincrónicamente (correo electrónico) en cuatro (04) oportunidades y no se reunió extraordinariamente; dando así cumplimiento al cronograma previamente aprobado.

Así mismo informó que conforme a las funciones del Comité y a las actividades programadas en el plan de acción, se desarrollaron las sesiones ordinarias programadas en la vigencia, la primera el 25 febrero, la segunda el 20 mayo, la tercera el 19 agosto y la cuarta el 18 noviembre de 2021, alcanzando un nivel de cumplimiento del plan de acción del 100% en lo corrido de la vigencia 2021 y que, en todas las sesiones se realizó el llamado a lista de cada uno de los integrantes del comité intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Gestión Pública, dando cumplimiento al quórum.

En cuanto al funcionamiento de la instancia, el secretario técnico manifestó que la instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes y que se han realizado en el comité los análisis y estudios que pueden tener impacto en el sector Gestión Pública.

Recordó el secretario que el Comité intersectorial en la anterior vigencia aprobó el acuerdo 001 de 2021 mediante cual se modificó el reglamento interno del comité y se integró como miembro de la instancia al Asesor Jurídico de la Agencia Analítica de Datos (AGATA). Y como invitados permanentes al Director (a) de contratación y al Jefe(a) de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

También indicó que, al interior del comité, se socializaron y analizaron los temas jurídicos discutidos y tratados en el comité Jurídico Distrital como son la ley 2116 de 2021 por Medio de la cual se reformó el estatuto orgánico de Bogotá. Y se socializó por parte de la Secretaría jurídica la guía para la atención de derechos de petición, la implementación del banco virtual de políticas de prevención del daño antijurídico y se socializó a las diferentes instancias la necesidad de divulgar la participación ciudadana en la elaboración y producción de normas en el Distrito, para lo cual se creó en el portal web el icono de legalBog participa, en donde la comunidad encuentra los proyectos de decreto por sectores para que participe en su elaboración.

: Respecto de la publicación de las actas e informes de gestión trimestral el secretario técnico manifestó que Se cumplió con la publicación en la página web de la Secretaría General de cada una de las actas e informes de gestión, conforme a lo señalado en la resolución 233 de 2018 y 753 de 2020., las cuales se pueden verificar en el siguiente Link

[https://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/instancias-de-coordinacion?field\\_tipo\\_documento\\_instancias\\_tid=All&field\\_instancias\\_donde\\_se\\_ejerce\\_tid=442&combine=](https://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/instancias-de-coordinacion?field_tipo_documento_instancias_tid=All&field_instancias_donde_se_ejerce_tid=442&combine=)

El secretario técnico puso en consideración el informe al cual no tuvo observaciones por parte de los integrantes del comité.

**6. Socialización de la circular externa 004 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, relacionada con los lineamientos para la implementación de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021.**

El secretario técnico señaló que para la socialización de la circular se concede el espacio a la doctora Carolina Pulido de la oficina asuntos disciplinarios del DASC. Quien presentó un cordial saludo y manifestó que en relación con la socialización de la circular externa 004 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, relacionada con los lineamientos para la implementación de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021, la cual anexa al correo de la sesión para que sea conocida por todos los integrantes del comité y adicionalmente informó que a la fecha las siguientes entidades han radicado estudios para modificación de sus estructuras en cumplimiento a la exigencia normativa: “ Transmilenio, IDU, Secretaría de Cultura, Secretaría de Planeación, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Movilidad, Secretaría Jurídica y el DASCD”.

El secretario técnico agradeció la información brindada por la Doctora Carolina Pulido respecto de la circular 004 de 2022 relacionada con los Lineamientos para la implementación Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código Disciplinario)

**7. Socialización temas tratados en sesión ordinaria del 10 de febrero del Comité Jurídico Distrital.**

El secretario técnico informó que como tema relevante para el sector gestión pública, en la sesión del Comité Jurídico Distrital se trataron los siguientes temas: (i) se hizo la presentación del Decreto Distrital 556 de 2021, plan maestro de acciones judiciales (ii) se socializó la aplicación del nuevo código general disciplinario en el sector central del Distrito capital.

La Doctora Zulma Rojas Suarez, Directora de Política Jurídica (E) de la Secretaria Jurídica Distrital, señaló que igualmente en el Comité Jurídico Distrital se priorizaron algunas temáticas para ser tratadas entre ellas: el POT, Competencias policivas y por otra parte se presentó y remitió la propuesta de caracterización del proceso de gestión jurídica, para recibir comentarios y opiniones; proceso que está liderando la Secretaría Jurídica. Y los comentarios se recibirán hasta el 2 de marzo del presente año.

De igual manera la Delegada de la secretaría Jurídica Distrital señaló que frente al tema de la ley que regula la desconexión laboral (Ley 2191 de 2022), se determinó por parte del legislador, el fortalecimiento al derecho de los trabajadores a desconectarse una vez termina su jornada de trabajo. Esta norma ajustada a lo normado constitucionalmente en el artículo 53, en concordancia con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo. La ley crea, regula y promueve la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento

jurídico colombiano y sus formas de ejecutarse, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.


Explicó que esta Ley 2191 de 2022, establece en su artículo 5º, que todas las personas, incluyendo las entidades de naturaleza pública deben establecer una reglamentación interna de desconexión laboral en la cual debe determinarse:

- a) La forma cómo se garantizará y ejercerá tal derecho; incluyendo lineamientos frente al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- b) Un procedimiento que determine los mecanismos y medios para que los trabajadores o servidores públicos puedan presentar quejas frente a la vulneración del derecho, a nombre propio o de manera anónima.
- c) Un procedimiento interno para el trámite de las quejas que garantice el debido proceso e incluya mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

En ese contexto, y de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 4 de la mencionada ley 2191 de 2022, el desconocer el derecho a la desconexión laboral puede ser una conducta de acoso laboral si este es persistente y demostrable en los términos de la Ley 1010 de 2006

El secretario técnico agradeció a la doctora Zulma, su aporte y explicación y manifestó a los miembros e invitados al comité que anexa para conocimiento las presentaciones de los temas relacionados por la delegada de la Secretaría Jurídica Distrital en el pasado comité jurídico del 10 de febrero de 2022.

**Toma de decisiones:** En la presente sesión el Comité se tomaron decisiones.

Icono	Decisión
	Aprobar el plan de acción para la vigencia 2022

**Síntesis:** Se presentó y aprobó el plan de acción del comité intersectorial de coordinación Jurídica del sector gestión pública para la vigencia 2022.

**8. Conclusiones.**

- Es aprobado el plan de acción para la vigencia 2021.
- Se recomienda a los integrantes presentar temas de relevancia jurídica para el sector
- Importante que las entidades establezcan una reglamentación o lineamientos para la aplicación de Ley que regula la desconexión laboral (Ley 2191 de 2022)

- La entidad debe hacer modificación de su estructura para dar cumplimiento a la exigencia establecida en el Código Disciplinario.

### 9. Proposiciones y varios.

La doctora Zulma Rojas, pregunta si para aplicación ley desconexión laboral se ha pensado trabajar un lineamiento al respecto o si cada entidad realizará su propio lineamiento o si se deja a libertad de cada entidad para realizar dicho proceso. El presidente de la sesión solicitó a la delegada de la Secretaría Jurídica cree que es necesario y conveniente que para la próxima sesión se toquen dos temas importantes que es respecto de las acciones se han tomado en la Secretaría General para la implementación de la ley de desconexión laboral y el otro relacionado con la aplicación del Código Disciplinario en la entidad. La doctora Zulma respondió que se podría invitar a la próxima sesión a la doctora. María Paula Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios para que pueda asesorar el tema. Teniendo en cuenta que no hubo más proposiciones y varios se dio por terminado este punto.

### 10. Compromisos.

No se dejan por parte del Comité compromisos ni actividades pendientes por desarrollar, teniendo en cuenta que se han agotado los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión virtual asincrónica No. 01 de 2022., siendo las 4: 55 pm.

Se anexan como parte integral del acta: (i) Coreo de invitación; (ii) Cadena correos desarrollo de la reunión; (iii) plan de acción para la vigencia 2022; (iv) Circular externa 004 de 2022 proferida por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital; (v) Presentación normas socializadas en el comité jurídico Distrital No. 01 de 2022

En constancia firman,



**GERMAN DARIO CASTANEDA AGUDELO**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)

Presidente del Comité



**GERMAN DARIO CASTAÑEDA AGUDELO**

Secretario Técnico

Anexos:

1. Coreo de invitación.
2. Cadena correos desarrollo de la reunión.
3. Plan de acción 2022
4. Normas socializadas en Comité Jurídico Distrital No. 01 de 2022.
5. Circular04 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Elaboró y Aprobó: German Darío Castañeda Agudelo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)  
Y Secretario Técnico.